



::: DIRECTOR EJECUTIVO :::

RESOLUCION N°	
027	/019

VISTO: el llamado a Licitación Pública Nacional N° 1014/2018 convocada para la “Adquisición de almacenamiento de archivos tipo NAS”;

RESULTANDO: I) que la referida contratación, será financiada a través del Contrato de Préstamo N° 2677/OC-UR, destinado a cooperar en la ejecución del Programa de Infraestructura Vial II, suscrito el 15 de marzo de 2012, entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y su Contrato Modificadorio de fecha 23 de octubre de 2015;

II) que el citado Contrato Modificadorio establece en su artículo primero, numeral 1 “Organismo Ejecutor”, literal b) que la ejecución del Programa y la utilización de los recursos del financiamiento del Banco, serán llevadas a cabo por la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC);

III) que entre las actuaciones cumplidas consta: a) la publicación del llamado en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y b) las consultas efectuadas por los interesados y sus correspondientes respuestas;

IV) que el día 31 de enero del presente año se realizó la apertura de la citada licitación, recepcionándose las ofertas de las firmas: a) Arnaldo C. Castro S.A. y b) AT S.R.L.;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones se pronunció por informe de fecha 28 de febrero de 2019, en el que recomendó adjudicar la Licitación a la firma Arnaldo C. Castro S.A., en virtud de que su oferta cumple sustancialmente con los requisitos técnicos exigidos en los Documentos de Licitación y representa el costo más bajo evaluado para la presente adquisición;

II) que procede atender la recomendación de la Comisión Asesora de Adjudicaciones y, en su mérito adjudicar el presente llamado a la firma indicada por ella;

III) que a su vez, se obtuvo la no objeción del BID a la elegibilidad del gasto, al producto 4.5 “Almacenamiento”;

IV) que el Área Administración y Finanzas de AGESIC ha expedido las constancias de afectación del crédito Nros. 288 y 291 de 12 de marzo del corriente,

CP/sm
Exp.: 2018-2-10-0000773

:: DIRECTOR EJECUTIVO ::

de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley N° 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el BID (GN-2349-9 de marzo de 2011), a lo dispuesto por el artículo 45 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, y demás normas complementarias y concordantes aplicables;

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE AGESIC

RESUELVE:

1°. Adjudicase –ad referéndum de la intervención de la Contadora Auditora del Tribunal de Cuentas destacada ante la Presidencia de la República- la Licitación Pública Nacional N° 1014/2018 convocada para la “Adquisición de almacenamiento de archivos tipo NAS”, a la firma Arnaldo C. Castro S.A., por un importe de hasta USD 248.611,60 (dólares estadounidenses doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos once con 60/100) impuestos incluidos, en función de las actuales necesidades de la Agencia y de acuerdo con el siguiente detalle:

Lote	Ítem	Tipo	Cantidad (hasta)	Precio unitario en USD sin Impuestos	Precio total en USD sin impuestos	Impuestos en USD	Precio total en USD impuestos incluidos
1	1.1	Servidor NAS con discos de 2.5"	4	6.974,00	27.896,00	6.137,12	34.033,12
	1.2	Expansión Ítem 1.1 con discos de 2.5"	2	3.776,00	7.552,00	1.661,44	9.213,44
	1.3	Expansión ítem 1.1 con discos de 3.5"	12	3.082,00	36.984,00	8.136,48	45.120,48
	1.4	Disco 2.5" SSD compatible con Ítems 1.1 y 1.2, de al menos 3.8TB con interfaz SAS 12Gb/s	20	3.385,00	67.700,00	14.894,00	82.594,00
	1.5	Disco NL-SAS 3,5" Compatible con Ítem 1.3 al menos 10TB con interfaz SAS 12Gb/s	132	383,00	50.556,00	11.122,32	61.678,32
	1.6	Instalación y configuración Lote 1	1	3.000,00	3.000,00	660,00	3.660,00
2	2.1	Extensión de Garantía unitaria por ítem 1.1	4	496,00	1.984,00	436,48	2.420,48
	2.2	Extensión de Garantía unitaria por ítem 1.2	2	1.372,00	2.744,00	603,68	3.347,68
	2.3	Extensión de Garantía unitaria por ítem 1.3	12	447,00	5.364,00	1.180,08	6.544,08
	2.4	Extensión de Garantía unitaria por ítem 1.4	20	-	-	-	-
	2.5	Extensión de Garantía unitaria por ítem 1.5	132	-	-	-	-
Totales en USD					203.780,00	44.831,60	248.611,60



:: DIRECTOR EJECUTIVO ::

2°. Autorízase con los fines indicados la erogación de hasta USD 203.780,00 (dólares estadounidenses doscientos tres mil setecientos ochenta con 00/100), la cual se atenderá con cargo al Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 002 "Presidencia de la República", Programa 421 "Sistema de información territorial", Proyecto 851 "Infraestructura de Datos Espaciales", Financiamiento 2.1 "Endeudamiento Externo para Proyectos Específicos".

3°. Autorízase con los fines indicados la erogación de hasta USD 44.831,60 (dólares estadounidenses cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y uno con 60/100), la cual se atenderá con cargo al Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 002 "Presidencia de la República", Programa 421 "Sistema de información territorial", Proyecto 851 "Infraestructura de Datos Espaciales", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales".

4°. Los pagos se realizarán a través del SIIF, en modalidad crédito y según el cronograma de pagos de la Tesorería General de la Nación, previo informe del área técnica de la conformidad de los bienes entregados de acuerdo con lo definido en las condiciones y plan de entrega de la S. VI "Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega" de los Documentos de la Licitación.

5°. Los precios se mantendrán firmes durante toda la vigencia del contrato, no admitiéndose fórmulas paramétricas de ajuste.

6°. La entrega de los bienes se registrará de acuerdo con lo establecido en la Sección VI "Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega", de los Documentos de la Licitación.

7°. Respecto a las demás cláusulas comerciales, técnicas y legales, rige en un todo lo dispuesto en los Documentos de la Licitación y las condiciones estipuladas en la oferta adjudicada.

8°. Notifíquese y remítanse las presentes actuaciones a la intervención de la Contadora Auditora del Tribunal de Cuentas destacada ante la Presidencia de la República, a sus efectos.

CP/sm
Exp.: 2018-2-10-0000773

Agesic	EXPEDIENTE N° 2018-2-10-0000773
Fecha:	14/03/2019 14:32:12
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
José Clastornik	14/03/2019 14:32:11	Avala el documento